



Exp.: 3256/2024

ACTA N.º 2

ASUNTO: REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO DERIVADOS DE LA TASA ADICIONAL AUTORIZADA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (PEET), PERSONAL LABORAL: OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE (GRUPO V), DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

En Valverde de El Hierro, a 18 de diciembre de 2024, siendo las 11:30 horas, se reúnen, en el Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los siguientes señores, integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria para los procedimientos de concurso derivados de la tasa adicional autorizada para la estabilización de empleo temporal (PEET), personal laboral: Operario de Medio Ambiente (V), del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, designados por Resolución de la Presidencia n.º 2024/2951, de fecha 30 de septiembre de 2024.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTA:

Doña Enedina González Sánchez
Técnico (A2) del M.I. Ayuntamiento de Valverde

VOCALES:

Don Héctor José Hernández Morales
Arquitecto Técnico (A2) del Ayuntamiento de La Frontera

Don Luis Felipe Martínez Salcines
Capataz (IV) del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

Doña Yesica Hernández Morales
Auxiliar Administrativo (C2) del Ayuntamiento de El Pinar

SECRETARIA:

Doña Midalia Quintero Machín

ASISTENTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Doña Nayibe Armas Acosta
Doña Grimanesa Fernández Brito

Abierto el Acto por la Presidencia, y de conformidad con la Resolución de la Presidencia n.º 2024/3746, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se resuelve, entre otros extremos:

“PRIMERO: Mandatar a los tribunales constituidos en las convocatorias de los procesos de estabilización de empleo temporal (PEET), la valoración prioritaria de los siguientes aspirantes, con objeto de determinar el alcance de la máxima puntuación recogida en las bases, con el fin de culminar dichos procesos antes del 31 de diciembre de 2024:

ASPIRANTE	PLAZA CONVOCADA	RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL
(...)		
Denis Rogelio Guanche Estevez	Operario M. Ambiente (PEET-V-II)	Resolución n.º 2024/2951, de fecha 30.09.2024
(...)		

Doctr. Quintero Magdaleno 11 - 38900 Valverde - El Hierro - Islas Canarias - Tfno: 922 553 400 - Fax: 922 551 052 - C.I.F.: P-3800003



SEGUNDO: Mandatar, a continuación, la valoración del resto de aspirantes presentados a los procesos de estabilización, con objeto de determinar el alcance de la puntuación recogida en las bases.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Gobierno Insular.

CUARTO: Comuníquese a los Presidentes de los Tribunales del proceso de estabilización afectados y publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro "sede.elhierro.es", a los efectos pertinentes".

Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador de fecha 11 de octubre de 2024, en la que se acuerda:

"1.- Facultar a las colaboradoras doña Nayibe Armas Acosta y doña Esther Cruz Crespo, para abrir los expedientes y hacer un volcado de datos, conforme a los siguientes criterios:

- a) Méritos profesionales con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria.*
- b) Formación y otros méritos con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria.*

a.- En cuanto a la valoración de los cursos "debiendo estar directamente relacionados u orientados al desempeño de las funciones en las plazas convocadas", entender lo definido en la descripción de la plaza que se detalla a continuación:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>OPERARIO MEDIO AMBIENTE (PEET-V-11)</i>
<i>Régimen</i>	<i>LABORAL</i>
<i>Escala/Subescala</i>	
<i>Grupo/Subgrupo/Categoría profesional</i>	<i>V/OPERARIO MEDIO AMBIENTE</i>
<i>Titulación exigible</i>	<i>Certificado Estudios Primarios/Educación Primaria o equivalente</i>
<i>Denominación Puesto de trabajo vinculados a la plaza</i>	<i>OPERARIO MEDIO AMBIENTE RPT n.º. 07.60</i>
<i>N.º de vacantes</i>	<i>1</i>

b.- En cuanto a las materias transversales relevantes (igualdad, prevención y violencias de géneros, técnicas de comunicación, lenguaje de signos, idiomas, etc.), entender cualquier otro conocimiento que favorezca el óptimo desarrollo de la actividad como empleado público.

2.- Por otro lado, teniendo en cuenta el elevado número de cursos que aportan los aspirantes, así como la facilidad con la que se obtiene el máximo de puntuación, por razones de eficiencia, se valorará sólo aquella parte de lo aportado, que supere el máximo, sin que ello afecte al resultado final, dejando el resto sin puntuar".

Visto el volcado de datos realizado por las asistentes del Tribunal del aspirante don Denis Rogelio Guanche Estevez, y revisado por el Tribunal conforme a los siguientes criterios:

- a) Méritos profesionales con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria (máximo de 80 puntos).*
- b) Formación y otros méritos con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria (máximo de 20 puntos).*



La puntuación de la fase de concurso es la siguiente:

APELLIDOS/NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
GUANCHE ESTEVEZ, DENIS ROGELIO	80 puntos	15 puntos	5 puntos	100 puntos

Visto lo establecido en la Clausula Octava.- Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos, que recoge, entre otros aspectos:

“... ”

En caso de empate en la fase de concurso, se acudirá para dirimirlo a los siguientes criterios según el orden de prelación que se detalla a continuación:

1º Por estar ocupando actualmente plaza con carácter interino o temporal en la entidad convocante de la misma Escala, grupo y subgrupo (o categoría y subgrupo de titulación en el caso de personal laboral) incluida en la oferta de empleo público de estabilización.

“... ”

Considerando que don Denis Rogelio Guanche Estevez, tiene la máxima puntuación y que en el caso que se produjera un empate con otros aspirantes, tal como establece las bases como primer criterio de desempate (*1º Por estar ocupando actualmente plaza con carácter interino o temporal en la entidad convocante de la misma Escala, grupo y subgrupo (o categoría y subgrupo de titulación en el caso de personal laboral) incluida en la oferta de empleo público de estabilización*), y entendiendo que según Resolución número 2024/3746, de fecha 29 de noviembre de 2024, don Denis Rogelio Guanche Estevez está ocupando “*actualmente*” interinamente/temporalmente la plaza de la misma categoría y subgrupo incluida en la oferta de empleo público de estabilización.

A la vista de la calificación final y los criterios recogidos en las bases, por los miembros del Tribunal Calificador, se acuerda:

PRIMERO: Proponer la contratación del aspirante don Denis Rogelio Guanche Estevez, con DNI n.º ***5422**, en base al criterio 1º de desempate al haber alcanzado la máxima puntuación, superando la convocatoria para el procedimiento de concurso derivado de la tasa adicional autorizada para la estabilización de empleo temporal (PEET), personal laboral, en la plaza de Operario de Medio Ambiente (PEET-V-11) del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de conformidad con las bases específicas.

SEGUNDO: Posponer la valoración del resto de aspirantes presentados a los procesos de estabilización, hasta que se facilite el volcado de datos solicitado con fecha 11 de octubre de 2024.

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 12:30 horas, del día indicado al principio, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que suscriben conmigo los miembros del Tribunal.

